



VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2263 de fecha 26 de octubre de 2017, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "Reparación de Estructuras y Líneas dañadas en la localidad de Visviri".
2. Memorándum N° 3258 de fecha 17 de noviembre de 2017, remitido por el Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Acta de Evaluación Propuesta Publica ID N° 5420-9-LE17 de fecha 09 de agosto de 2017.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; ley N° 20.981, sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Ley N° 19.886, normativa que rige a los contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, revisado el cuadro comparativo del Portal de mercado público, se presentaron dos ofertas económicas en la Licitación Pública señalada en el numeral 3 de los Vistos, el cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la evaluación técnica.
2. Que, se propone adjudicar al proveedor que se señala como sigue.

RESUELVO:

1. **ADJUDIQUENSE** la propuesta pública señalada en el numeral 3 de los Vistos, a la **Ingeniería Electricidad y Construcción Limitada (INELCO LTDA.), R.U.T. N°76.356.808-3**, por un monto de **\$6.623.000.- (seis millones seiscientos veintitrés mil pesos) Impuesto incluido.**
2. Impútese el gasto de la presente licitación al subtítulo 22.06.001, correspondiente al presupuesto año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



04V/jmg

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Unidad de Adquisiciones
2. DIPLAN
3. Profesional Roberto Ahumada Villanueva
4. DAF
5. Dpto. Jurídico